INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 132/2018

"ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 115/2019

EMPRESA GUAYAKI S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 115/19

CONTRATO PARA LA AQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A.....

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC Nº 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia Nº 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor Teofilo Marcial MORLA CUBA**, con Cédula de Identidad Nº 561.602, y la **Ing. Juan Manuel ALARCON** con Cédula de Identidad Nº 2.024.846 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 58 de fecha 07 de mayo de 2.010 pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "AQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es **la "AQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 009-008/19 de fecha 26 de febrero de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352020.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Dirección Operativa de Contrataciones

T. Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 132/18 "AQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-020/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 009-008/19 de fecha 26 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.107.860.000. (Guaraníes Un Mil Ciento Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA Inc
1	51102703-001	Agua Oxigenada Solución	Centímetros Cúbicos	FRASCO	Por Cantidad	Agua Oxigenada 10 volúmenes Guayaki	Nacional	1.080.000	2.160.000	6	12.960.000
3	51102710-002	Alcohol Rectificado – Solución 96°	Centímetros Cúbicos	FRASCO	Por Cantidad	Alcohol rectificado Guayaki	Nacional	18.000.000	36.000.000	9	324.000.000
6	51102722-001	Iodopovidona Solución	Litros	FRASCO	Por Cantidad	NOGERM	Nacional	10.000	20.000	38.545	770.860.000
											1.107.860.000

Monto Total Adjudicado: Guaranies 1.107.860.000. (Guaraníes Un Mil Ciento Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 18 (Diez y Ocho) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:
- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mauricio Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodriguez
Presidente

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:
Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 210141054 3 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Armando Rodríguez
Presidente

T. Marcial Maria Cuba — Representante Legal GUAYAKI S.A.
Ing. Juan Manuel Alarcón Y. — Representante Legal GUAYAKI S.A.
CONTRATISTA: GUAYAKI S.A.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

T. Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Pº: Precio original de la oferta,
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora

T. Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Abril del año 2019.

T. Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1238

MEMORANDUM CA N° 5000004114

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **14.03.2019**

ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS. (GUAYAKI).

7138290
LPN 132/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	123.095.556
	Total:	**123.095.556**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauricio Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Página: 1/1
Fecha: 14.03.2019
Hora: 17:26:51

Nro. CDP CDP 1238
Fecha de Emisión 14.03.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS. (GUAYAKI).

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7138290

Modalidad LPN 132/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y DE LAB.	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	297.372.532.179	0	123.095.556	147.128.658.713	147.251.754.269	555.375.713.552
													Total PAC	**123.095.556**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa de Dpto. de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/19 de fecha 26 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-008/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS."

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 62/19, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 23 de agosto de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000014, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001905/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 354 "Insecticidas, Fumigantes y Otros", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 45/18, de fecha 13 de setiembre de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1516/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352020;

Que, por Resolución C.A. N° 076-020/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información y de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1280/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS";

Que, en fechas 16, 17 y 18 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 352020, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:33 horas, del día 29 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352020, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", arrojando el siguiente Listado de Proveedores participantes:

- ATMAN S.A. - RUC N° 80075799-8;
- SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4;
- GUAYAKI S.A. - RUC N° 80014641-7;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4;
- HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6;
- PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8;
- COMFAR - RUC N° 80011726-3;

Que, según Acta N° 134/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. ATMAN S.A. - RUC N° 80075799-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 677.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 28.050.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones cincuenta mil). Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001619;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREJRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 541.988.500.- (Guaraníes quinientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 114.400.000.- (Guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508002098;

3. GUAYAKI S.A. - RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.288.060.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ochenta y ocho millones sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.003653.0000;

4. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 673.296.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508015237;

5. HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.015.240.000.- (Guaraníes dos mil quince millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 83.000.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14339/000;

6. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 542.996.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 56.400.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004998;

7. COMFAR - RUC N° 80011726-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 714.000.000.- (Guaraníes setecientos catorce millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508003969;

Observación: Se adjuntan Hoja de Observación de las Firmas: Vicente Scavone & CÍA. S.A.E., Heisecke & CÍA. S.A.C.I. y Atman S.A.;

Que, por Memorando de fecha 28 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 28 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

a) Descalificar a la firma COMFAR S.A.E.C.A., por no cumplir con las documentaciones legales y técnicas conforme al INFORME JURÍDICO del Punto 4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL E INFORME JURÍDICO;

b) Descalificar a la firma SALUMAX S.A., en el Ítem N° 4, por no cumplir con las documentaciones técnicas;

c) Declarar desierto el Ítem N° 7, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

d) Declarar desierto el Ítem N° 4, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

e) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", a las firmas GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 1, N° 3 y N° 6; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2, y HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 5, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-008/19

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/18 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", a las firmas GUAYAKI S.A., en los Ítem N° 1, N° 3 y N° 6; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2, y HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 5, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto total de G. 2.450.156.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones ciento cincuenta y seis mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4 y N° 7, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° y lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GUAYAKI S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	51102709-001	Agua Oxigenada Solución	Centímetros Cúbicos	FRASCO	Por Cantidad	1.080.000	2.160.000	Agua Oxigenada 10 volumenes Guayaki	Nacional	6	12.960.000
3	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución 96°	Centímetros Cúbicos	FRASCO	Por Cantidad	18.000.000	36.000.000	Alcohol rectificado Guayaki	Nacional	9	324.000.000
6	51102722-001	Iodopovidona Solución	Litros	FRASCO	Por Cantidad	10.000	20.000	NOGERM	Nacional	38.545	770.900.000
										G.	**1.107.860.000**

Monto Total Adjudicado a la firma GUAYAKI S.A.: G. 1.107.860.000.- (Guaraníes un mil ciento siete millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70 %	Unidad	FRASCO x 1000 cc.	Por Cantidad	12.000	24.000	LASCA - ALCOHOL EN GEL AL 70%	NACIONAL	13.054	313.296.000
										G.	**313.296.000.**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 313.296.000.- (Guaraníes trescientos trece millones doscientos noventa mil), IVA Incluido.

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	51102722-001	Iodopovidona Solución	Litros	FRASCO	Por Cantidad	10.500	21.000	Favoi	Paraguay	49.000	1.029.000.000
										G.	1.029.000.000.

Monto Total Adjudicado a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.: G. 1.029.000.000.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 132/18: G. 2.450.156.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones ciento cincuenta y seis mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARCHIVO SECRETARIA DE ACTAS

Secretaría de Abastecimiento
Salud

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

9432203

Fecha y hora Entrada: **01/03/2019 12:24:11 p.m.**

N° Liquidación: **25524225U** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **GUAYAKI S.A** N° Formulario: **0**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 485
Gral. Díaz N° 484 ... de Mayo
Teléfono 492 ...
Asunción - Paraguay

evelyn_cuevas_

Copia p/Registro Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0269617

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra / Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GUAYAKI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80014641-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

TRIPLICADO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

9432196

Fecha y hora Entrada: **01/03/2019 12:23:24 p.m.**

N° Liquidación: **25523957X** Monto Liquidación: **146256**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **ROLANDO ALARCON Y OTROS** N° Formulario

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 494 c/ 14 de Mayo
Telefax: 442.904
Asunción - Paraguay

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0183220

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [x]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ALARCON RIOS			
Nombres	ROLANDO JUAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	264.683	Paraguay

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	JUAN MANUEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.846	Paraguay

Apellidos	YAMPEY DE ALARCON			
Nombres	REMIGIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	343.679	Paraguya

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	DIANA JOSEFINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.845	Paraguay

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	CARLOS GABRIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.396.066	Paraguay

PERSONA JURIDICA

GUAYAKI S.A. RUC Nº 80014641-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono 492.694
Asunción - Paraguay

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono 492.694
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 503
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

Compromiso con la gente

9432296

Fecha Entrada: 01 de Marzo del 2019

Impreso por: o_acosta_ad

RPEX

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ROLANDO JUAN ALARCON RIOS .

Con Documento: CEDULA NACIONAL 264683 .

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.

Asunción: 06 de Marzo del 2019

Fecha Entrada: 01 de Marzo del 2019

Impreso por: o_acosta_ad

RPEX

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY .

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2024846 .

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.

Asunción: 06 de Marzo del 2019

Fecha Entrada: 01 de Marzo del 2019

Impreso por: o_acosta_ad

RPEX

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

REMIGIA YAMPEY DE ALARCON .

Con Documento: CEDULA NACIONAL 343679 .

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.

Asunción: 06 de Marzo del 2019

Fecha Entrada: 01 de Marzo del 2019

Impreso por: o_acosta_ad

RPEX

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY .

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2024845 .

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.

Asunción: 06 de Marzo del 2019

06-03-19

Osmar S. Acosta O.
Registrador

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lote 3787204096 , Cons.: 5

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42779519975

FECHA 11/03/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
80014641	
DV 7	GUAYAKI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HÀ CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/04/2019

NÚMERO DE CONTROL : 9D98091A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180014641909809 1A

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz N° [illegible] / 14 de Mayo
Tel.: [illegible]
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002208589

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 220858

FECHA EMISION: 04-APR-2019

VENCIMIENTO: 22-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 220858

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad Principal: VENTA DE PRODUCTOS FARM. Y VET.

Fecha de Inscripcion: 13-FEB-1980

Cantidad de Asegurados: 267

Nro. Patronal(es):

0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

Asunción, 16 de enero de 2.018

Señores
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente "GUAYAKI S.A." con RUC N° 80014641-7, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2.003, y actualmente mantiene vigente la Cuenta Corriente en Guaraníes Nro. 0000002101410543, operando a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. CASA MATRIZ

BBVA PARAGUAY S.A.

IRIS A. ARZA FELIÚ
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.

MIRIAN IBARROLA
Gestor de Negocios
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

ESTA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz N° 444 c/ 14 de Mayo
Tel. 492.694
Asunción - Paraguay

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 303
Gral. Díaz Nº 444 c/ 14 de Mayo
Telefax 492.694
Asunción - Paraguay

OTORGADO POR: GUAYAKI S.A.-

A FAVOR DE: TEOFILO MARCIAL MORIA CUBA Y OTROS.-

Nº 58.COM"A" AÑO: 2010.-

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 [illegible]
Asunción - Paraguay

SERIE AW Nº 4063219

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº 476
REGISTRO : 386

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY; LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y LIC. BLANCA DE JESUS ALVAREZ DE ROBAINA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete dias de mayo del año dos mil diez ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1.895 de la Avda. Brasilia de esta capital; El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de caracter personal, doy fé.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en sus carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 11, del 13 de noviembre del 2006; y Acta de Directorio de designación de autoridades Nº 146 del 14 de noviembre del 2006; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80014641-7**, ha sido constituida originariamente como S.R.L., por escritura pública Nº 476, del 21 de junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demas circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 847, folio 157, del 5 de julio de 1.976; Posteriormente estos Estatutos han sufrido

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax 612 220
Asunción - Paraguay

SERIE AW 4963220

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

cualesquiera de ellas, dos de ellas en forma conjunta, representen a la empresa con iguales facultades que los primeros para evitar inconvenientes futuros.- Luego de breves consideraciones el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: 2. ...OTORGAR un nuevo PODER ESPECIAL con los mismos términos de los anteriores a favor de las sgtes., personas Sr. TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, Ing. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, Ing. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, Lic. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y Lic. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, para que cualquiera de las mismas, dos de ellas en forma CONJUNTA, representen a la empresa en los términos que se establecerán en el texto del Poder Especial.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 Hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- Transcripto en el Libro de Actas de Sesiones del Directorio, folio Nº 7, rubricado por el Juez de Paz de Fernando de la Mora, Abog. Antonio Gonzalez.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, en el carácter ivocado, dice que por este acto confiere PODER ESPECIAL a favor de las siguientes personas el señor TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 561.602, Ing. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.024.846, Ing. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.024.845; Lic. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA, paraguaya, con Cédula de identidad Nº 986.848, y Lic. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.003.314; para que cualquiera de los mismo, dos de ellos en forma CONJUNTA, representen a la empresa, con las siguientes facultades: actuen en nombre y representación de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492 694
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH Nº 3478702

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA N°476
REGISTRO : 386

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 191 Y SGETS.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A del Registro Notarial Nº 386

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO:-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para TEOFILO M. MORLA Y OTROS

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono 492.604
Asunción - Paraguay

ndo C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INCIDENCIA NOTARIAL
ASUNCION PARAGUAY
12 MAY 2010
CAJA Nº 4
FIRMA MAIDANA
Cajera

729090

Asunci
Presentado ...
recibo Nº. .....
de.....
y el foli.
Regis